

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018

Nº. 037

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7000123330002017024300	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JULIAN MIER MONTES DE OCA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario